



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:
VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El formulario de presentación de práctica emitido por el Director Académico del Instituto Profesional INACAP, don Mauricio Bordoni Henriquez, a nombre de la Srta. **MARTINA BELEN MUÑOZ CASTILLO**, Alumna de la Carrera **Ingeniería Agrícola**.-
3. La sentencia de proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional con fecha 10 de Junio de 2021.
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral. –
7. Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta a Don Javier Moreira Bauerle o quien lo subrogue.-
8. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle.-
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante carta de aceptación de práctica, la Alcaldesa de la comuna, autoriza la realización de practica de la estudiante **MARTINA BELEN MUÑOZ CASTILLO**, de la carrera **Ingeniería Agrícola**.
2. **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y sin vinculo de subordinación o dependencia de este municipio, a don(a) **MARTINA BELEN MUÑOZ CASTILLO**, por 360 Hrs. Cronológicas, a partir del día 18 de Marzo de 2024.-
- 2) **ESTABLECESE**, que la Práctica será cumplida en la Oficina de PRODESAL, siendo supervisado por Don Francisco Caro Cortes, Jefe de Fomento Productivo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRC

DISTRIBUCION:

Interesada recursos.humanos@parral.cl

JEFA DE PERSONAL
KARLA GUZMAN GUZMAN



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RR.HH.

